



Condenado el expresidente de la Real Federación Española de Tenis a seis meses de cárcel por apropiación indebida

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla ha impuesto una condena de seis meses de cárcel por apropiación indebida al expresidente de la Real Federación Española de Tenis (RFET) y de la Fundación del Tenis Español, José Luis Escañuela, así como a una patrona de la Fundación **por haber cobrado indebidamente diversas cantidades de dinero entre 2012 y 2013.**

En la sentencia, fechada el 2 de julio y notificada por el Consejo General del Poder Judicial este jueves, el tribunal ha declarado a ambos culpables de apropiación indebida, aplicando la atenuante de dilaciones indebidas. Además de la pena de prisión, se les ha impuesto una inhabilitación especial para ocupar cargos de patrono en fundaciones durante el tiempo de la condena.

La patrona condenada deberá indemnizar a la Fundación del Tenis Español con 14.300 euros. Por otro lado, la Audiencia Provincial ha absuelto a ambos del delito de administración desleal y ha exonerado de todos los cargos a un segundo patrono de la Fundación que también fue juzgado.

Durante el juicio, **la Fiscalía había solicitado para el expresidente de la RFET una pena de cinco años de cárcel** por apropiación indebida y administración desleal en su modalidad de gestión fraudulenta del patrimonio social, además de ocho años de inhabilitación especial para cargos en fundaciones y una multa de 3.000 euros. Para los dos patronos de la Fundación, 1 ...